



COD 215-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EVALUACIÓN FINANCIERA DE
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS**

1. En el marco del mecanismo de obras por impuestos, marque la alternativa correcta.
- A) Mediante proveído del Titular de la entidad, se realiza la priorización del proyecto de inversión a ejecutarse.
 - B) Para proyectos de inversión que se ejecuten parcial o totalmente en años fiscales siguientes, la Dirección General de Presupuesto Público requiere de oficio a la entidad su compromiso de priorización y su programación presupuestaria.
 - C) Como requisito para iniciar la convocatoria al proceso de selección de la empresa privada que suscriba el convenio de inversión para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión, inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición, e inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición de emergencia, y actividades de operación y mantenimiento mediante el mecanismo establecido en la presente Ley, la entidad pública otorga previamente la certificación presupuestaria. *
 - D) Los CIPGN pueden ser financiados con cargo a recursos de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana y orientados al financiamiento de los proyectos de inversión.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado – Anexo Ley TUO N° 29230. Art. 4 – Ejecución de Proyectos de Inversión de entidades del gobierno Nacional.

2. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, señale la alternativa que contiene las fases de una APP.
- A) Planeamiento y programación, estructuración, elaboración de bases, adjudicación, firma del contrato
 - B) Elaboración de bases, aprobación del plan de promoción, presentación de sobres, adjudicación, firma de contrato
 - C) Planeamiento y programación, estructuración, formulación, transacción y ejecución contractual
 - D) Planeamiento y programación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual *

Referencia bibliográfica: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 Que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante las APP. Título 7 – Proyectos en Activos – Cap I - Iniciativas Estatales de Proyecto de Activos. Art 42: Fases de Proyectos de Activos



COD 215-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EVALUACIÓN FINANCIERA DE
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS**

3. Uno de los objetivos de la directiva de auditoría de cumplimiento es contar con
- A) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de ejecución y elaboración de informes.
 - B) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en la etapa de planificación de los informes de control.
 - C) los criterios y terminología estándar para la realización de las auditorías de cumplimiento, financiera y desempeño.
 - D) los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento. *

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM Numeral 2 segundo párrafo.

4. El conjunto de pasos secuenciales y lógicos para atender el cumplimiento de los objetivos propuestos en la evaluación se denomina
- A) procedimientos de auditoría. *
 - B) técnicas de auditoría.
 - C) pruebas de detalle.
 - D) pruebas sustantivas.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 7.4 ítem 77.

5. Cuando la Ley N.° 27785 señala: «(...) conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada», se refiere
- A) a la Contraloría.
 - B) al Sistema Nacional de Control. *
 - C) a los órganos de control institucional.
 - D) al Sistema Nacional de Defensa Jurídica.

Referencia bibliográfica: Texto Integrado de la Ley N° 27785 artículo 12.

6. Se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, evaluando, a través de la aplicación de diversas técnicas, un conjunto de hitos de control de un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución. El enunciado precedente corresponde
- A) a la visita de control.
 - B) a la orientación de oficio.
 - C) al control concurrente. *
 - D) al servicio de control previo.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 7.1



COD 215-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EVALUACIÓN FINANCIERA DE
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS**

7. Dentro del desarrollo del servicio de control simultáneo, NO es una función del supervisor de comisión.
- A) Realizar el seguimiento y verificar la calidad del desarrollo del servicio de control simultáneo.
 - B) Coordinar y supervisar en forma permanente las labores del jefe de comisión e integrantes de la comisión de control.
 - C) Revisar y suscribir el informe del servicio de control simultáneo.
 - D) Dirigir el desarrollo de las actividades que comprende el servicio de control simultáneo. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM anexo N° 01 numeral 1.a

8. La directiva de auditoría de cumplimiento es de observancia obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría designadas y contratadas por la CGR. *
 - B) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría.
 - C) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo la modalidad contractual CAS.
 - D) los órganos de control institucional incorporados y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo cualquier modalidad contractual.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM Numeral 3.

9. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
 - B) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
 - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
 - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.8.

10. En el marco normativo de obras por impuestos, sobre la actualización de estudios de preinversión, fichas técnicas o expedientes técnicos a propuesta de la empresa privada, es incorrecto afirmar que
- A) las empresas privadas pueden proponer a las entidades públicas la actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



COD 215-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EVALUACIÓN FINANCIERA DE
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS**

- B) las propuestas de actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables tienen carácter de petición de gracia.
- C) las entidades públicas no podrán reembolsar a las empresas privadas los costos de actualización de los estudios de preinversión. *
- D) el derecho del proponente se agota con la presentación de la propuesta ante la entidad pública, sin posibilidad de cuestionamiento o impugnación del pronunciamiento en sede administrativa o judicial.

Referencia bibliográfica: Artículo 3 del Anexo del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29230.

- 11.** Respecto de la participación de un experto en la comisión auditora, es correcto asumir que
- A) para su contratación, es necesario evaluar su competencia profesional y dependencia, así como establecer una cláusula de confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso.
 - B) sus informes técnicos son utilizados por la comisión auditora como evidencia suficiente y apropiada que respalde las opiniones o conclusiones del informe de auditoría. *
 - C) se trata de una persona natural que posee habilidades, conocimiento y experiencia en un campo particular, distinto al de control gubernamental.
 - D) debe cumplir con las disposiciones de las normas generales, así como la normativa que emita la Contraloría, en lo que le resulte aplicable.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 6.4.3. ítem 115.

- 12.** Señale cuál es una de Competencias de la Dirección General de Políticas de Promoción de la Inversión Privada (DGPIIP), en relación a los proyectos desarrollados mediante Obras por Impuestos.
- A) Emite opinión vinculante, exclusiva y excluyente sobre la interpretación y la aplicación del TUO de la Ley N° 29230 y del TUO del Reglamento de la Ley 29230. *
 - B) Canaliza las consultas o las interpretaciones referidas al mecanismo de Obras por Impuestos, en coordinación con la Contraloría General de la República.
 - C) Realiza el seguimiento de todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos y coordina sobre ello, con la Contraloría General de la República.
 - D) No puede solicitar información a las empresas privadas, todo requerimiento de información se canaliza a través de la entidad pública.

Referencia bibliográfica:

Numeral 8 Competencias de la DGPIIP-MEF de la Guía metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos-Ministerio de Economía y Finanzas.

- 13.** En el marco de la normativa de APP, marque la alternativa INCORRECTA.
- A) Las variaciones del nivel de precios en el país donde se desarrolla el proyecto puede constituir un riesgo necesario de mitigar.
 - B) Las APP autofinanciadas pueden requerir de garantías.



COD 215-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EVALUACIÓN FINANCIERA DE
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS**

- C) Solamente una APP eficiente es aquella que no presenta riesgos y, además, no requiere financiamiento público. *
- D) Las APP son modalidades de participación de inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología y se distribuyen riesgos.

Referencia bibliográfica: D.L N.º 1362 que regula la promoción de la Inversión Privada mediante las APP, Lineamientos para el Diseño de Contratos de Asociaciones Público-Privadas.

- 14.** El señor Arturo Rojas trabaja como asesor en la administración tributaria. En una reunión, con el objetivo de recaudar impuestos en tiempos de crisis, propone crear una norma con rango de ley para establecer nuevos tributos a las personas naturales y jurídicas con domicilio fiscal dentro del país. Sin embargo, los asesores legales le indicaron que dicha norma no sería posible por ser inconstitucional. En este caso, los asesores se están refiriendo al principio de
- A) igualdad.
 - B) generalidad.
 - C) legalidad. *
 - D) no confiscatoriedad.

Solución: El principio de Legalidad o Reserva de Ley: De acuerdo a (Romero et al.) [...] el empleo de la facultad reconocida a las autoridades para la creación de cargas impositivas, debe respetar el principio de reserva legal que, expresado en el aforismo *nullum tributum sine lege*, señalando la necesidad de un acto del legislador para la creación de gravámenes, como el respeto al supuesto político de la representación, por virtud del cual, la creación de impuestos va de la mano del consentimiento —directo o indirecto— de la colectividad, que reconoce por esta vía una manera eficaz y necesaria para transferir los recursos que necesita el Estado en cumplimiento de su función.

- 15.** En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, el ciclo de inversiones comprende las siguientes fases:
- A) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución, y Operación y Mantenimiento.
 - B) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Operación y Mantenimiento.
 - C) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Monitoreo.
 - D) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, y Ejecución y Funcionamiento. *

Referencia bibliográfica: DL N°1252 – Art.4 – 4.1

- 16.** La contratación de Estado a Estado debe autorizarse mediante
- A) Decreto Supremo, refrendado por el titular del sector correspondiente. *
 - B) Decreto Ley, refrendado por el titular del sector correspondiente.
 - C) Decreto de Urgencia, refrendado por el titular del sector correspondiente.
 - D) Resolución Ministerial, refrendada por el titular del sector correspondiente.



COD 215-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN EVALUACIÓN FINANCIERA DE
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS**

Referencia bibliográfica: Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado P. 26

17. A lo largo de su historia republicana, el Perú ha tenido una serie de guerras y conflictos armados con sus países vecinos. El único país con el cual el Perú no ha librado ningún enfrentamiento es
- A) Ecuador.
 - B) Bolivia.
 - C) Colombia.
 - D) Brasil. *

Solución: El Perú ha tenido conflictos armados y guerras internacionales con Bolivia (1841), Ecuador (1859, 1941, 1981 y 1995), Chile (1837 y 1879-1883) y Colombia (1827 y 1932). El único país con el cual no ha tenido una guerra o conflicto armado internacional ha sido Brasil.

18. ¿En qué periodo ocurrió la Primera Guerra Mundial?
- A) 1939 – 1945
 - B) 1936 – 1940
 - C) 1914 – 1918 *
 - D) 1919 – 1923

Referencia bibliográfica: <https://www.clara.es/general/preguntas-cultura-general>

19. Hoy, el señor Pérez decide ir a comprar un automóvil de la marca Toyota. ¿Hasta cuándo tiene plazo para realizar el descargo del vehículo adquirido?
- A) Hasta el último día hábil dentro de los seis meses de realizada la venta.
 - B) Hasta el último día hábil del mes siguiente de realizada la venta. *
 - C) Hasta el próximo año después de realizada la venta.
 - D) Hasta el último día hábil dentro de los tres meses de realizada la venta.

Solución: Según Zárate (2015), el plazo para descargar ante el SAT un vehículo vendido es hasta el último día hábil del mes siguiente de realizada la venta.

20. En diversos momentos de la vida política del país, se ha solicitado la pena de muerte para aquellos delitos considerados execrables; no obstante, no ha sido posible incorporar esta pena en la legislación peruana debido a que nuestra nación
- A) forma parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. *
 - B) nunca ha podido solicitar formalmente integrar el Pacto de San José.
 - C) solo puede modificar su constitución a través de un plebiscito previo.
 - D) está impedida, dados los distintos acuerdos que establece la ONU.

Solución: El país no puede aplicar la pena de muerte en su legislación si antes no renuncia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.